



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 12 DIC 2016

Expte. N° 17.057/16

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 1012-16; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 1312-16 se aprueba el Dictamen de fs. 145 a fs. 148 del Jurado que entendió en citado Concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS informa que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-N° 1312-16, por lo que aconseja la designación de quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Promover al Sr. David Edgardo SANCHEZ, D.N.I. N° 32.455.450, de la Categoría 7 a la Categoría 5, para desempeñarse como ORDENANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia jerárquica de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1012-16.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. SANCHEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1411-16